



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0186 -2016-GORE-ICA/GRDS

Ica, 06 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 092-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, relacionado a la Encargatura de funciones de Director Regional de Vivienda y Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, por vacaciones del Titular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 118-2016-GORE-ICA-GRDS del 12 de febrero de 2016, la Gerente de Desarrollo Social autoriza al Arq. José Francisco Lazarte Castillo Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento a hacer uso del periodo vacacional a partir del 28 de marzo al 08 de abril de 2016 (doce días), y se dispone que deberá encargar las funciones a un profesional de la Dirección Regional a su cargo, durante su ausencia;

Que, con Memorando N° 041-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, el citado Director Regional dispuso a la (e) de las Funciones de la Oficina Técnica Administrativa se proyecte el acto administrativo por el cual se encargue al Ing. **Pío Leonel Pamo Fuentes**, las funciones de la citada Dirección Regional, acto administrativo que es emitido mediante la Resolución Directoral Regional N° 006-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, la cual es alcanzada ante la Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y fines a través del Informe N° 092-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, la que mediante proveído es objeto de observación por parte del Gerente General Regional;

Que, a efectos del realizar un análisis del caso materia de la presente, es menester señalar que el numeral 73.1 del Art. 73° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 establece: **"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos".;**

Que, para determinar la autoridad competente para efectuar la designación se debe indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, del 29 de diciembre de 2015, se ha delegado diversas facultades y atribuciones en materia de personal al Gerente General Regional, entre ellas, la establecida en el numeral 2.1.5 del Art. Segundo que establece: **"Suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica".**

Que, se aprecia que la Resolución Directoral Regional N° 006-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, mediante la cual se encarga a partir del 28 de marzo al 08 de abril de 2016, al Ing. Pío L. Pamo Fuentes, las funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, ha sido efectuada por el Arq. José Francisco Lazarte Castillo, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien carece de competencia para el citado acto administrativo, pues solo le corresponde hacer la propuesta ante la Gerencia General Regional, quien de acuerdo a sus atribuciones y evaluación emite el acto resolutorio de encargatura;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 006-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS carece de validez administrativa al haber sido emitido por un órgano incompetente, transgiriéndose la normativa interna emitida por la entidad (RER N° 0481-2015-GORE-ICA/GR) la que ha sido dictada a fin de organizar o hacer funcionar las propias actividades o servicios del Gobierno Regional de Ica; por consiguiente, todo acto contrario a ello es susceptible de nulidad, la misma que debe ser conocida y declarada por la autoridad superior de quien la dictó;

Estando al Informe Legal N° 052 -2016-GRAJ, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **NULA** la Resolución Directoral Regional N° 006-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS de fecha 08 de Marzo del 2016, por haber sido emitida por órgano incompetente, siendo necesario se efectúe la encargatura de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica acorde a lo establecido en la RER N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL